



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA NATACIÓN 2019
GENERALIDADES, PARTES Y ADICIONES QUE APLICAN A
XXXIX EDICIÓN DE LA COPA PACÍFICO Y
LA XV COPA JULIO MAGLIONE

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores para el Equipo Nacional. Los criterios a los que se hace referencia, deben entenderse como necesarios para acceder al Equipo Nacional.

1.2. La incorporación definitiva a la Selección Nacional estará sujeta a una correcta preparación posterior al selectivo, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección Técnica de Natación de la FDPN.

1.3. Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los campeonatos internacionales, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica de la FDPN.

1.4. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la FDPN, tanto a reuniones, concentraciones, entre otras. La inasistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del equipo.

1.5. Todos los deportistas seleccionados deberán completar y firmar en primera instancia y dentro de las 48 horas de la nominación, el correspondiente formulario de Aceptación. Los nadadores seleccionados quedan a disposición del DTN y del ETN para competir en las pruebas que sea necesarias, para el mejor rendimiento del equipo nacional.

1.6. Los deportistas convocados y que confirmaron las pruebas en las cuales participarán, deberán obligatoriamente competir en todas las pruebas en las cuales hayan confirmado. Sólo se considerarán retiros en casos de enfermedad y/o bajo criterio del equipo técnico responsable del campeonato.

1.7. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y el campeonato al cual ha sido nominado, deberá notificarlo a la FDPN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la FDPN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del responsable del Equipo Nacional.

1.8. En caso que algún deportista o entrenador designado no pudiera asistir al campeonato una vez adquiridos los boletos aéreos, deberá reembolsar el valor pagado a la FDPN, la cual entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente

1.9 En el caso que la renuncia de un deportista a participar en determinado campeonato significara una posible modificación en la nominación de los entrenadores.

1.10. El Director Técnico Nacional se reserva el derecho de retirar a un nadador de la selección que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Esta situación incluye el pleno cumplimiento del inciso 1.1.8. Asimismo, el Director Técnico Nacional se reserva el derecho de proponer al Directorio la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Siempre y cuando, no vaya en perjuicio de un deportista que hubiese cumplido con dichos criterios.

1.11. Toda participación en los eventos internacionales, incluyendo la cifra de deportistas y oficiales, estará sujeta al análisis de costos y la disponibilidad presupuestal de la FDPN.

1.12. Los eventos clasificatorios serán consecuentes con la normativa de la Institución internacional que corresponda y que los oficialice-

1.13. Para cualquier situación no contemplada dentro de estos criterios, se aplicarán las normas FINA y el reglamento del campeonato correspondiente.

2.- RESPECTO A LAS GENERALIDADES SE AÑADE Y PRECISA LO SIGUIENTE:

los REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, los cuales involucran:

- a. **Carta compromiso de retorno.** La cual debe ser presentada en la oficina de la federación en original y físico, debidamente firmada hasta las 48 horas de emitida la convocatoria, junto a las copias de los documentos de identidad
- b. **Habilitación médica por parte del IPD.** Aval médico emitido por el IPD autorizando la participación en el evento. Estos exámenes deberán realizarse en las fechas coordinadas por la FDPN y el IPD de manera indefectible. No habrá cambios de fecha.
- c. **Carta de devolución de gastos incurridos.** Documento que se aplica en caso renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada para evaluación del Consejo Directivo.
- d. **Para deportistas convocados que estén en el extranjero, deberán ser informados por su club sobre la obligación de informar y coordinar con la FDPN los trámites respectivos para cumplir lo antes expuesto.**

2.2.- La falta de alguno de estos requisitos conlleva a la desconvocatoria del deportista o entrenador al evento así como su no consideración para eventos futuros.

3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

XXXIX edición de la Copa Pacífico y la XV Copa Julio Maglione

3.1. Edades:

Se competirá en las siguientes categorías:

- Juvenil A: Podrán participar deportistas de 14 y 15 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.
- Juvenil B: Podrán participar deportistas de 16, 17 y 18 años de edad, cumplidos al 31 de diciembre del año de la competencia.

3.2. Eventos Clasificatorios:

- Campeonato Sudamericano Juvenil Santiago de Chile abril 2019
- Campeonato Selectivo Open Lima 25 al 28 de abril 2019

3.3. Selección De Nadadores del Equipo Nacional

Criterios Básicos

- Se inscribirá un máximo de 8 nadadores por categoría y sexo, es decir, un total de 16 nadadores Juveniles A y 16 nadadores Juveniles B, completando así, 32 competidores
- Perú incorporará nadadores a fin de presentar equipo completo para competir todas las pruebas.
- Nadadores de los Equipos Mundial Juvenil y Panamericanos, podrán ser convocados.
- Primeros tiempos de relevos ni pases serán considerados en esta ocasión.

Criterios Específicos

- Primeras Selección:

Se incorporará a los nadadores con mejores tiempos por estilo y por distancia, hasta completar 8 varones y 8 mujeres de cada categoría, desde registros realizados entre el 7 al 29 de abril. De haber más nadadores que plaza ocupando el primer lugar, se definirá por tabla FINA.

- De quedar cupos se procederá a la segunda Selección:

El DTN, haciendo su propia valoración técnica, podrá incorporar nadadores para completar relevos más competitivos.

- De quedar cupos se procederá a la tercera Selección

El Director Técnico Nacional haciendo su propia valoración, se reserva el derecho de integrar en el equipo a otros nadadores, de no mediar limitaciones reglamentarias o presupuestarias.

- De quedar cupos se procederá a la cuarta Selección

De no hacer uso de esta prerrogativa del DTN, se incorporarán los segundos mejores tiempos ordenados por tabla FINA, hasta completar el cupo libre en la categoría y género.

3.2. Obligaciones

3.2.1 Nadadores Residentes en Perú:

- El equipo quedará conformado al finalizar el campeonato selectivo, y convocado un día después, el 29/04/2019.
- A partir de allí todos los atletas convocados, quedarán a disposición del DTN y del ETN. Se observará cambio y o desafectación del equipo de aquellos nadadores que incumplan el plan de trabajo de selección nacional.
- Los atletas deberán presentar su respectivo Plan de Trabajo, firmado por el Head Coach de la institución en la que entrenan y por el Presidente del Club al que pertenece, en un plazo no mayor a siete días.

3.2.2 Nadadores Residentes en el extranjero

- El equipo quedará conformado al finalizar el campeonato selectivo, y convocado un día después, el 29/04/2019.
- Todos los atletas convocados, residentes en el exterior, deberán presentar el plan de trabajo e informe mensual de cumplimiento del Plan, firmado por el Coach a cargo.

4.- SELECCIÓN DE ENTRENADORES

- Se inscribirá un máximo 4 entrenadores más el DTN. Cinco (5) en total.
- Escala de Selección
 - Director Técnico Nacional o quien éste designe
 - Cuatro entrenadores por la mayor cantidad de nadadores del mismo club, clasificados. En tal sentido, el Club designará al entrenador que lo represente en el ETN.
 - De haber empate en la cantidad de nadadores, el puesto se cubrirá por el entrenador del nadador de la mejor marca contra el récord de campeonato de la especialidad y categorías en cuestión.

FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE NATACIÓN.